



REF: MODIFICA COMISION EVALUADORA, PARA LA LICITACION CONTRATACIÓN DE "CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIOS DE GRABACIÓN Y EDICIÓN DE VIDEOS PARA DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PARA FINES INSTITUCIONALES-SERVIU IV REGION"

1764

RESOLUCION EXENTA Nº \_\_\_\_\_/

LA SERENA, 13 JUL 2016

**VISTOS:**

- a) Ley N° 19.886/2003, ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento
- b) La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado,
- c) Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa
- d) La Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República,
- e) La Ley N° 20.882 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016,
- f) El D.L. N° 1305, de 1976, de Vivienda y Urbanismo, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- g) El D.S. N° 355/76
- h) Decreto TRA N° 272/37/2015, de fecha 05/10/2015, de V y U , que nombra en el cargo de Director SERVIU Región de Coquimbo a Don Ángel Montaña Espejo.

**CONSIDERANDO:**

- a) La resolución N° 1730 del 06 de Julio del 2016, que aprueba las bases y nombra la comisión evaluadora de la licitación "**CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIOS DE GRABACIÓN Y EDICIÓN DE VIDEOS PARA DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PARA FINES INSTITUCIONALES-SERVIU IV REGION**"
- b) Que, el funcionario Sr. Luis Zapata Sierra, se encuentra haciendo uso de su feriado legal desde el 11 al 15 de julio del 2016
- c) Que, de acuerdo a las normas vigentes, es necesario modificar la conformación de la Comisión Evaluadora de la licitación.

**RESOLUCIÓN:**

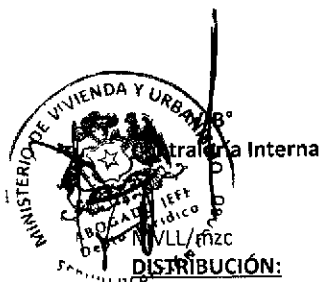
1. **NOMBRESE** al funcionario Sr. **CLAUDIO PIZARRO VARGAS RUT: 13.648.467-2** , encargado sección personal, como integrante de la comisión evaluadora de la licitación "**CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIOS DE GRABACIÓN Y EDICIÓN DE VIDEOS PARA DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PARA FINES INSTITUCIONALES-SERVIU IV REGION**", en reemplazo del sr. Luis Zapata Sierra



2. **ESTABLÉZCASE** que el funcionario indicado, además de revisar y calificar los antecedentes de las ofertas presentadas, deberá confeccionar el Acta de Evaluación de las mismas, dejando constancia de las observaciones o reclamos de los interesados, si las hubiere.
3. Se prohíbe al funcionario, como integrante de la Comisión Evaluadora, aceptar solicitudes de reunión de terceros, sobre asuntos de este proceso de Licitación, salvo aquellos contactos establecidos en las correspondientes Bases Administrativas y Técnicas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y EL LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**

  
**ANGELO MONTAÑO ESPEJO**  
**INGENIERO COMERCIAL**  
**DIRECTOR**  
**SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO**



- DISTRIBUCIÓN:**
- Dirección Regional
  - Depto Adm. y Finanzas
  - Depto Jurídico
  - "Plataforma Ley del Lobby" (Sr. Rodrigo Lillo-Srta. Gladys Martín)
  - Servicios Generales.
  - Correlativo